

**TANGO**<sup>®</sup>  
software

GUÍA DE  
IMPLEMENTACIÓN



SUELDOS

*Embargos y Obligaciones*

## EMBARGOS Y OBLIGACIONES

Desde el proceso **Novedades-Embargos y Obligaciones**, podrá administrar las diferentes obligaciones de sus empleados.

Esta opción le será de utilidad cuando deba depositar sumas en concepto de Cuota Alimentaria, por dictamen de algún juzgado; o retener montos específicos en concepto de embargos comerciales y también cuando necesite descontar sumas de dinero adelantadas al personal, cuya devolución se haya pactado en determinado número de cuotas.

### 1- DEFINICIÓN DEL EMBARGO/OBLIGACIÓN

Para dar de alta una nueva obligación, seleccione primero el legajo y luego el tipo de que se trate, ingresando desde **Novedades/Embargos y Obligaciones**.

**Tipo de Obligación:** en este caso las opciones son 'Cuota alimentaria', 'Embargo' y 'Otro'.

**Estado:** el estado inicial de una obligación es 'Activo', salvo que se trate de un segundo embargo, en cuyo caso se le aplicará el estado de 'Pendiente', una vez finalizada la obligación, debe cambiar el estado a 'Cancelado'.

**Concepto:** se solicita un concepto para la liquidación de la obligación, en el caso de los embargos y las cuotas alimentarias, los conceptos sugeridos son del tipo 'Retención', en cambio para el tipo 'Otro' podrán ser 'Retención' o 'No remunerativo'.

**Motivo:** permite dejar constancia, en forma opcional, del origen de la obligación.

### Parámetros de cálculo

- **Total:** informa el importe total a retener en los casos de 'Embargo' u 'Otros'.

- **Saldo inicial:** en este campo pueden cargarse un valor para los casos en que ya se hubieran practicado retenciones que hayan disminuido la deuda original (importes ya descontados).
- **Cantidad de cuotas:** es un número entero por el cual dividir el total para obtener el valor de las cuotas en el caso de obligaciones del tipo 'Otros'.
- **Importe de cuota fija:** en una obligación de tipo 'Cuota alimentaria', permite ingresar el valor de la parte fija a retener, si la hubiera; para el caso del tipo 'Otros' se puede ingresar el valor final de la cuota.
- **Porcentaje:** en el caso de las cuotas alimentarias, permite ingresar el porcentaje a retener, puede usarse en forma conjunta a Importe de cuota fija. También puede utilizarse en una obligación de tipo 'Otros'.
- **Incluye conceptos no remunerativos:** tilde esta opción para indicarle al cálculo que contemple los conceptos de tipo 'No remunerativo' (tipo 4) para la base de cálculo de la retención.
- **Calcula sobre sueldo neto:** tilde en los casos donde a la base de cálculo se le deba restar las retenciones.

## 2- DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE LIQUIDACION

Los conceptos a utilizar deben ser dados de alta utilizando las variables especialmente diseñadas para cada tipo de obligación:

### CUOTALIM

### EMBARGO

### CALCOTRO

Estas funciones calculan automáticamente los montos a retener, en función de los datos definidos en el punto anterior.

Para el correcto cálculo de las obligaciones de tipo 'Embargo' verifique que en los Parámetros de Sueldos, en la solapa *Principal* se encuentren cargados los topes mínimo y máximo para embargos en 10% y 20% respectivamente, según los valores vigentes.

También podrá utilizar fórmulas armadas con los resultados parciales de las mismas, utilizando las variables del grupo Embargos y Obligaciones.

### Ejemplo:

The screenshot shows the 'Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos' window. The title bar indicates the window name. The menu bar includes 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Opciones', and 'Ayuda'. The toolbar contains various icons for file operations and settings. The main area displays the configuration for concept '20402, Otros Embargos'. The 'Concepto' section shows 'Tipo: 2 Retención', 'Número: 20402', and 'Importe: 0.00'. The 'Descripción' is 'Otros Embargos' and 'Porcentaje' is '0.00%'. The 'Fórmula asignada' section shows 'Fórmula: 20402' and 'Importe: CALCOTRO'.